

ORDEN de 24 de abril de 1971 por la que se concede a doña Pilar de Camps y Casanova la ocupación de terrenos de dominio público del mar litoral del término municipal de Llançà, Gerona, para la realización de las obras del proyecto de urbanización ganando terrenos al mar.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Pilar de Camps y Casanova una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.
 Término municipal: Llançà.
 Superficie aproximada: 28.500 metros cuadrados.
 Destino: Realización de las obras del proyecto de urbanización ganando terrenos al mar.
 Plazo de la concesión: Cincuenta años.
 Instalaciones: Edificios destinados a viviendas, red viaria, red de agua potable, red de electricidad, fosas sépticas con sus correspondientes pozos de absorción y jardines.
 Prescripciones: Los terrenos destinados a viales y jardines serán de uso público y gratuito.
 Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 24 de abril de 1971 por la que se concede a «Refinería de Petróleos de Escambreras, Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Cartagena para la ampliación de la red de agua de mar para el servicio contra incendios.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Refinería de Petróleos de Escambreras, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.
 Zona de servicio del puerto de Cartagena.
 Destino: Ampliación de la red de agua de mar para el servicio contra incendios.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Instalaciones: Casa de bombas motores de cierre a prueba de salpicaduras totalmente cerrados y refrigerados exteriormente y tuberías.
 Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se concede a «Palma Nova, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la construcción de muro, playa artificial y embarcadero.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Palma Nova, Sociedad Anónima», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Calviá.
 Superficie aproximada: 1.800 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de muro, playa artificial y embarcadero.
 Plazo de la concesión: Treinta años.
 Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en la zona marítimo-terrestre y 15 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada del mar litoral.

Instalaciones: Embarcadero en forma de espigón orientado normalmente a la costa con una longitud total de 40 metros por 3 metros de anchura y coronado a la cota + 0,80 metros; muro de contención y playa artificial de una longitud de unos 110 metros y 15 metros de ancho casi constante.

Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito, a excepción del embarcadero. En caso de necesidad podrá utilizarse el embarcadero por cualquier embarcación. Y no podrá impedirse el paso a través del mismo, respetándose la preferencia en favor de las embarcaciones que lo utilicen en ese momento. La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito y sobre el paso público de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta

de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se concede a «Palma Nova, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la construcción de piscina, terraza-solarium y muro de defensa.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Palma Nova, Sociedad Anónima», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Calviá.
 Superficie aproximada: 633 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de piscina, terraza, solarium y muro de defensa.
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Piscina en forma de dos trapecios adosados oblicuamente con un ancho común de 4,50 metros y una longitud aproximada de 12 metros, terrazas-solariums y playa artificial formada con arena fina de playa.

Prescripciones: Las terrazas serán de uso público gratuito y no podrán cercarse con vallas o muros. La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se concede a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Castellón para la instalación de un oleoducto.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.
 Zona de servicio del puerto de Castellón.
 Superficie aproximada: 3.330 metros cuadrados.
 Destino: Instalación de un oleoducto.
 Plazo de la concesión: Veinte años.
 Canon unitario: 650.500 pesetas cada año.
 Instalaciones: Oleoducto que empalma con la línea ya construida de «CAMPESA» al puerto en un punto cercano al muelle de Serrano Lloberes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 4 de mayo de 1971 por la que se concede a «Frigoríficos de Tenerife, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife para la instalación de un frigorífico de conservación de pescado.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Frigoríficos de Tenerife, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.
 Zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.
 Superficie aproximada: 1.800 metros cuadrados.
 Destino: Instalación de un frigorífico de conservación de pescado.
 Plazo de la concesión: Cuarenta años.
 Canon unitario: Ochenta pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Frigorífico con tres cámaras de conservación

de productos congelados en las que reinará una temperatura interior de 20° C, de una capacidad de almacenamiento de 700 toneladas por cámara.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 7 de mayo de 1971 por la que se concede a don Pedro Cerdá Vich la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Manacor, Mallorca, para la construcción de bar, balneario, terraza y superficie para velomares.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Pedro Cerdá Vich una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Manacor.
Superficie aproximada: 197 metros cuadrados.
Destino: Construcción de bar, balneario, terraza y superficie para velomares.

Plazo de la concesión: Treinta años.
Canon unitario: Treinta pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio de una sola planta formado por dos cuerpos de plantas rectangulares de 5,50 por 4,50 metros, destinado a bar y almacén, y de 13,00 por 4,00 metros, dispuesto para balneario y terraza.

Prescripciones: Las terrazas serán de uso público gratuito. La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 7 de mayo de 1971 por la que se concede a la «Sociedad Petrolífera Española, Shell, S. A.» la instalación de un tendido de tuberías para suministro de combustibles en terrenos de dominio público en la zona de servicio del Puerto de La Luz y Las Palmas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Sociedad Petrolífera Española, Shell, S. A.» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.
Zona de servicio del Puerto de La Luz y Las Palmas.
Destino: Instalación de un tendido de tuberías para suministro de combustibles.

Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: Veinte pesetas por metro lineal y año de la tubería autorizada.
Instalaciones: Tendido de tubería de 80,30 metros de longitud y de 254 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 13 de mayo de 1971 por la que se concede a «Distribuidora Industrial, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife, para la instalación de una factoría de recepción, almacenamiento y suministro de combustibles líquidos.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Distribuidora Industrial, S. A.» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.
Zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.
Superficie aproximada: 1.725 metros cuadrados.
Destino: Instalación de una factoría de recepción, almacenamiento y suministro de combustibles líquidos.
Plazo de la concesión: Treinta años.
Canon unitario: Cuarenta pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Depósitos de almacenaje, estación de bombeo, circuitos interiores de distribución de los combustibles y medios de manipulación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 18 de mayo de 1971 por la que se concede a «Metemosas» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander para la construcción de un almacén y taller de material eléctrico.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Metemosas» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
Zona de servicio del puerto de Santander.
Superficie aproximada: 403 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un almacén y taller de material eléctrico.

Plazo de la concesión: Treinta años.
Canon unitario: 33 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio de una nave de 32 metros de longitud por 12,50 metros de anchura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 18 de mayo de 1971 por la que se concede a don Juan Ensenat Cerdá la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Pollensa (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en una terraza cubierta.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan Ensenat Cerdá una concesión, cuyas características técnicas son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Zona de servicio del puerto de Pollensa.
Superficie aproximada: 35 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una terraza cubierta.
Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 62 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Terrazas formadas por solera de hormigón en masa de cemento portland y pavimento de baldosas de terrazo, con un encintado de piedra caliza.

Prescripciones: Será de uso público el paso por la acera bajo la terraza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 18 de mayo de 1971 por la que se concede a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Badalona, Barcelona, para la ampliación de su factoría.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Término municipal: Badalona.
Superficie aproximada: 2.133 metros cuadrados.
Destino: Ampliación de su factoría para mayor capacidad de almacenamiento de combustibles líquidos.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 25 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Diques y espigón perpendicular a la costa, muros de cerramiento y explanada de forma trapezoidal.

Prescripciones: El camino litoral exterior al cerramiento de la parcela deberá ser de uso público, dotándose de accesos en ambos extremos y siendo obligación del concesionario mantenerle en buen estado realizando las obras de conservación y limpieza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.